

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ECOLUMBER, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE DISMINUCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El orden del día de la Junta Ordinaria de Accionistas de Ecolumber, S.A. (en lo sucesivo, la “**Sociedad**” o “**Ecolumber**”) convocada para los días 28 y 29 de junio de 2021, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, incluye en su punto séptimo una propuesta que se somete a la aprobación de la junta consistente en la compensación de pérdidas con cargo a reservas y posterior reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad, para compensar pérdidas.

Para que la referida propuesta de reducción del capital social pueda ser sometida a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, resulta preceptivo, a tenor de los artículos 286 y 318.1 de la Ley de Sociedades de Capital, y en la medida en que el acuerdo de reducción de capital conlleva necesariamente la modificación del artículo 6 de los estatutos sociales relativo a la cifra del capital, que el Consejo de Administración formule el presente informe en el que se contenga la justificación de la propuesta de acuerdo.

Asimismo, el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital requiere que en el anuncio de convocatoria de la junta general se expresen con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y que se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre ésta, así como la posibilidad de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

A la vista del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020, el cual refleja pérdidas que han disminuido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital, el Consejo de Administración, en cumplimiento de sus obligaciones legales (artículos 327 y 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital), ha decidido proponer a la Junta General de accionistas una reducción de capital con la finalidad de compensar parcialmente dichas pérdidas.

A estos efectos, se hace constar que el balance que servirá de base para la reducción de capital que se propone en el presente informe es el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020, cuya aprobación se somete a la junta general de accionistas de la Sociedad convocada para los días 28 de junio de 2021 en primera convocatoria, y 29 de junio de 2021 en segunda convocatoria, bajo el punto primero del orden del día.

El referido balance fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2021 y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, adjuntándose al presente informe como **Anexo 1**.

De conformidad con lo indicado en el citado balance, la Sociedad cerró el ejercicio social 2020 con unos resultados negativos de (3.265.538,07) euros, contabilizados en la partida "*Resultado del ejercicio*". Asimismo, de dicho balance de situación se desprende que en la cuenta de "*Resultados ejercicios anteriores*" están contabilizadas unas pérdidas acumuladas por importe de (9.471.121,70) euros. Asimismo, la Sociedad cuenta con la cuenta "*Otras Reservas*" por un importe negativo de (792.658,00) euros. Por tanto, el total de pérdidas acumuladas asciende a (13.529.317,77) euros, siendo el capital social de la Sociedad de 22.957.061,80 euros. Consecuencia de todo lo anterior, la Sociedad arroja un patrimonio neto de 10.762.317 euros, esto es, una cuantía ya no solo inferior a las dos terceras partes que harían que la reducción de capital que aquí se propone fuera obligatoria (artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital), sino también inferior a la mitad del capital social, lo que conlleva que la Sociedad se encuentre en causa de disolución conforme al artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital, con las consecuencias que ello deriva.

A la vista de lo anterior, con el objetivo de reestablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio y, en consecuencia: (i) salir de la causa de disolución; (ii) sanear y robustecer el balance de la Sociedad; y (iii) permitir que el patrimonio neto supere las dos terceras partes de la cifra del capital, el Consejo de Administración considera necesario y por ello propone a la junta general de accionistas, que la Sociedad lleve a cabo (i) una compensación de las pérdidas indicadas anteriormente con cargo a las reservas que aparecen en la partida del balance; y (ii) una reducción de capital para compensar parcialmente las pérdidas restantes.

Con carácter previo a la reducción de capital para compensar pérdidas, aquí propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace necesario aplicar todas las reservas de la Sociedad a compensar pérdidas. A la vista del Balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020, la Sociedad dispone de las siguientes reservas: "*Prima de Emisión*" por importe de 2.006.370,46 euros, "*Reservas legal y estatutarias*" por valor de 6.853,00 euros y "*Otras Reservas*" por valor negativo de (792.658,00) euros.

Igualmente, aunque de conformidad con el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital, tras la reducción para compensar pérdidas, la reserva legal podría mantenerse por un importe inferior o equivalente al 10% de la cifra del capital social resultante, el Consejo de Administración cree conveniente que, con la finalidad de llevar a cabo un saneamiento completo del balance de la Sociedad, se aplique la totalidad de la reserva legal a compensar pérdidas.

Así, se propone a la Junta General aplicar el importe de 2.013.223,41 euros (siendo este importe la suma de las "*Reservas legales y estatutarias*" y la "*Prima de emisión*") euros a compensar parcialmente la partida "*Resultado del ejercicio*".

Una vez aplicadas las reservas de libre disposición y la reserva legal a la compensación de pérdidas, las pérdidas de la Sociedad quedarán reducidas a la cantidad de (11.516.094,36) euros.

A los efectos de compensar parcialmente dichas pérdidas, y con base en el balance auditado antes referido, el Consejo de Administración propone a la Junta General, reducir el capital social en la cifra de 9.722.990,88 euros, es decir, desde los 22.957.061,80 euros actuales a 13.234.070,92 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 27.008.308 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social, de 0,85 céntimos de euro por acción actual a 0,49 euros por acción, de conformidad con lo previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho importe se aplicaría a compensar las pérdidas de la Sociedad, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar la totalidad de la partida "*Resultado del ejercicio*" y parte de "*Resultado de ejercicios anteriores*". Tras la reducción de capital social propuesta, las pérdidas de la Sociedad quedarían reducidas, habiendo saneado el Balance de la Sociedad, y reestablecido el desequilibrio patrimonial existente a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social propuesta en el presente informe.

Asimismo, se propone la modificación del artículo 6 de los vigentes estatutos sociales, a efectos de reflejar la nueva cifra del capital social y el nuevo valor nominal de las acciones en que se divide el mismo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General la delegación en el propio Consejo, con expresa facultad de sustitución, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda formalizar cualquier documento público o privado y lleve a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesaria para la plena ejecución de los anteriores acuerdos.

El Consejo de Administración manifiesta su intención de contar previamente con el Informe de experto independiente (distinto del auditor de la Sociedad, KPMG) sobre la razonabilidad de disminuir el valor nominal de la acción, de 0,85€ a 0,49€ por acción, para compensar pérdidas; el cual será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la próxima Junta General.

Por último, en el caso de que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas apruebe finalmente la propuesta de acuerdo contenida en el presente informe, la Sociedad lo publicará seguidamente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en su página web corporativa.

3. TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo de compensación de pérdidas con cargo a reservas y posterior reducción de capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad,

para compensar pérdidas, que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es el siguiente:

“Compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión por importe de 2.006.370,46 euros y a la reserva legal por importe de 6.852,95 euros.

A la vista del balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020, aprobado en virtud del acuerdo adoptado bajo el punto primero del orden del día, la Sociedad dispone de las siguientes reservas: “Prima de Emisión” por importe de 2.006.370,46 euros y “Reservas legales y estatutarias” por valor de 6.852,95 euros. Por tanto, el total de reservas asciende a 2.013.223,41 euros.

Por otro lado, del referido balance se desprende que la Sociedad cerró el ejercicio social con unos resultados negativos de (3.265.538,07 euros), contabilizados en la partida “Resultado del ejercicio” y, en la cuenta de “Resultados ejercicios anteriores” están contabilizadas unas pérdidas acumuladas por importe de (9.471.121,70 euros). Asimismo, en la Sociedad cuenta con “Otras Reservas” por valor negativo de 792.658,00.

La Junta General acuerda aplicar la totalidad de las mencionadas reservas por el citado importe de 2.013.223,41 euros, para compensar parcialmente las partidas de “Resultado del ejercicio”.

Una vez aplicadas las citadas reservas a la compensación parcial de las pérdidas, las mismas ascienden a 11.516.094,36 euros.

Reducción de capital social en 9.722.990,88 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,36 euros hasta 0,49 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2020. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Tras la compensación de pérdidas operada en virtud del apartado anterior del presente acuerdo, la Junta General acuerda reducir el capital social en la cifra de 9.722.990,88 euros, es decir, desde los 22.957.061,80 euros actuales a 13.234.070,92 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 27.008.308 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social, de 0,85 céntimos de euro por acción actual a 0,49 céntimos de euro por acción.

La finalidad de la reducción de capital es compensar totalmente las pérdidas de la Sociedad, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar totalmente las partidas de “Resultado del ejercicio”, y parcialmente y en lo que hasta donde corresponda, la cifra de “Resultados ejercicios anteriores”, por un importe de 9.722.990,88 euros.

Tras la reducción de capital social propuesta, las pérdidas de la Sociedad quedan reducidas, habiendo saneado el Balance de la Sociedad, y reestablecido el desequilibrio patrimonial existente a 31 de diciembre de 2020.

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal, no existiendo ni legal ni estatutariamente privilegios a determinadas clases de acciones que debieran ser respetados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020, aprobado por la Junta General bajo el punto primero del orden del día, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, a saber, la firma KPMG., según resulta del informe de auditoría. Dicho balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción se ejecuta en el presente acto.

Como consecuencia de esta operación de reducción del valor nominal de las acciones no se genera excedente del activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

Modificar el artículo 6 de los estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 6.- El capital social es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.234.070,92.-€), dividido y representado por 27.008.308 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.”

Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda formalizar cualquier documento público o privado y lleve a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesaria para la plena ejecución de los anteriores acuerdos, pudiendo en particular, con carácter indicativo y no limitativo:

- (i) Comparecer ante notario y otorgar la correspondiente escritura de reducción de capital social y realizar todos los trámites oportunos hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil, incluyendo las necesarias subsanaciones y rectificaciones.*

- (ii) *Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documentos en relación con la ejecución de la reducción de capital, a fin de garantizar el buen fin de la misma.*
- (iii) *Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la presente reducción de capital social.*
- (iv) *Realizar ante la CNMV, la Bolsa de Valores de Barcelona y cualquier otro organismo, entidad o registro, ya sea público o privado, cualquier solicitud, actuación, declaración o gestión necesarios, así como redactar y tramitar los documentos correspondientes, para que quede, en su caso, debidamente registrada la reducción del valor nominal de las acciones a los efectos de las referidas entidades.”*

En Barcelona, a 3 de mayo de 2021.

* * *

ANEXO I

ECOLUMBER, S.A.
BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2020	31.12.2019
ACTIVO NO CORRIENTE		14.567.426	16.084.829
Inmovilizado intangible	5	126.510	144.522
Otro inmovilizado intangible		126.510	144.522
Inmovilizado material	5	8.533	872.936
Terrenos y construcciones		-	626.467
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		8.533	246.469
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	14.427.664	15.063.269
Instrumentos de patrimonio		11.782.265	13.466.201
Créditos a empresas del grupo		2.645.399	1.597.068
Inversiones financieras a largo plazo		4.720	4.102
ACTIVO CORRIENTE		4.227.917	3.526.313
Activos mantenidos para la venta	7	1.690.268	-
Existencias	8	2.424.881	2.919.449
Comerciales		2.424.881	2.919.449
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	19.202	205.790
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.272	1.272
Clientes, empresas del grupo y asociadas		-	86.752
Deudores varios		26	385
Activos por impuesto corriente	15	-	10.683
Otros créditos con las Administraciones públicas	15	17.904	106.698
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	52.873	27.494
Otros activos financieros		52.873	27.494
Periodificaciones a corto plazo		20.859	22.187
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		19.834	351.393
Tesorería		19.834	351.393
TOTAL ACTIVO		18.795.343	19.611.142

ECOLUMBER, S.A.
BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31.12.2020	31.12.2019
PATRIMONIO NETO		10.762.317	14.074.529
Fondos propios	10	10.960.474	14.626.008
Capital		22.957.062	22.957.062
Capital suscrito		22.957.062	22.957.062
Prima de emisión		2.006.370	2.006.370
Reservas		(785.805)	(785.805)
Legal y estatutarias		6.853	6.853
Otras reservas		(792.658)	(792.658)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(480.494)	(480.494)
Resultados de ejercicios anteriores		(9.471.121)	(6.918.031)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(9.471.121)	(6.918.031)
Resultado del ejercicio	3	(3.265.538)	(2.153.094)
Ajustes por cambios de valor		(198.157)	(551.479)
Diferencias de conversión		(198.157)	(551.479)
 PASIVO NO CORRIENTE		 4.224.203	 3.691.517
Deudas a largo plazo	11	2.867.825	2.619.755
Deuda con entidades de crédito		2.757.294	2.143.631
Otros pasivos financieros		110.531	476.124
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		1.356.378	1.071.762
 PASIVO CORRIENTE		 3.808.823	 1.845.096
Deudas a corto plazo	11	703.998	1.569.301
Deuda con entidades de crédito		678.937	1.529.092
Otros pasivos financieros		25.061	40.209
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	2.853.917	88.589
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	250.908	187.206
Proveedores		55.895	9.522
Acreedores varios		111.022	129.815
Remuneraciones pendientes de pago		706	11.538
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	83.285	36.331
 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		 18.795.343	 19.611.142